Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para cancelar facturas de servicios, atendiendo el gasto con la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial"; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de evitar inconvenientes en el pago de las liquidaciones referidas a servicios imprescindibles -gas, electricidad, comunicaciones, etc.- para asegurar el buen funcionamiento de los diversos tribunales, así como sus actualizaciones e intereses por mora; y teniendo en cuenta lo informado por el titular del Departamento de Contaduría a fs. 1,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a cancelar -hasta el importe total de AUS-TRALES SEISCIENTOS MIL (A 600.000.-) las facturas de servicios y sus actualizaciones, afectando el gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en todos aquéllos casos en que las partidas específicas del presupuesto no cuenten con saldo disponible.-

2º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

ALIGHATO CESAR BELLUSCIO